



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

REPRESENTACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUERRERO EN LA CDMX

Obligaciones de Transparencia Específicas de los Sujetos Obligados

Artículo 82. Ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Guerrero

VIII. Los anteproyectos de iniciativas de Ley y disposiciones administrativas de carácter general por lo menos con veinte días de anticipación a la fecha en que se pretenda someter a la firma del Titular del Poder Ejecutivo, salvo las excepciones señaladas en las leyes.

Nota: A la fecha, la Representación del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero no ha presentado anteproyectos de iniciativas de Ley y disposiciones administrativas ante el Titular del Poder Ejecutivo.

